



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 30/04/2025 - 11:39:24

Recibo No. 12687056, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AI62ADFAFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

VENTAS Y SUMINISTROS A & D S.A.S.

Sigla:

Nit: 901.096.422 - 5

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 679.346

Fecha de matrícula: 12 de Julio de 2017

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 57 No 24 - 121

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: contabilidadventasumayd@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3093509

Teléfono comercial 2: 3003165731

Teléfono comercial 3: 3003201092

Dirección para notificación judicial: CL 57 No 24 - 121

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: contabilidadventasumayd@gmail.com



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 30/04/2025 - 11:39:24

Recibo No. 12687056, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AI62ADFAFF

Teléfono para notificación 1: 3093509

Teléfono para notificación 2: 3003165731

Teléfono para notificación 3: 3003201092

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 11/07/2017, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/07/2017 bajo el número 329.004 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada VENTAS Y SUMINISTROS A & D S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el exterior y en especial la sociedad tendrá como objeto principal la realización de todos y cada una de las operaciones y actos de comercio que a continuación se indican: a) Establecimiento de almacén y bodega para la explotación industrial y comercial de papelería y útiles para oficina para colegios, oficinas a industria, artículos de juguetería y piñatería; distribución de muebles y máquinas para oficina, industria y público en general. La compra, venta, almacenamiento, importación, distribución, representación, comercialización y mercadeo de toda clase de bienes muebles, y especialmente de útiles para la oficina, hogar, colegios, institutos técnicos, universidades, el comercio, y la industria en general, equipos de computación, sus periféricos, repuestos, suministros e insumos, tintas para impresora, tintas para tóner, recarga manual y eléctrica, muebles, archivos de madera metal plástico y otros materiales para todo tipo de negocio, institución, empresa, oficina, productos de aseo y seguridad para industrias y oficinas, e instituciones educativas y gubernamentales impresos, avisos, vallas, objetos publicitarios y todo lo relacionado con la litografía a impresión publicitaria, productos químicos industriales y domiciliarios, textos y útiles escolares, libros técnicos y científicos b) la fabricación y comercialización de los productos de pintura, temperas, pegantes, creyolas, plastilinas, impermeabilizantes, auxiliares textiles así como los elementos y materiales y materias primas utilizados en la fabricación de estos productos. C) La adquisición, construcción, administración o tenencia de bienes inmuebles en general con el ánimo de enajenarlos o utilizarlos D) La explotación industrial y

comercial así como la importación y exportación de elementos de aseo y cafetería, además la sociedad puede llevar a cabo todos los actos y contratos para suministro y distribución de los productos anteriores así como de los elementos y materias primas utilizados en la fabricación de estos productos. E) La explotación industrial y comercial de la operación de computadores, manejo de aplicaciones y diseño asistido por computador instalación y puesta en funcionamiento de cableado estructurado por la red de equipos de cómputo. F) Participar en licitaciones para la adjudicación de contratos en los cuales se desarrolle cualquiera de las actividades correspondientes a su objeto social; así como constituir consorcios o uniones temporales para el desarrollo de las actividades comerciales de su objeto social. G) La explotación comercial, así como la importación y exportación de artículos musicales y similares la sociedad puede llevar a cabo todos los actos y contratos para suministros y distribución de los productos anteriores. H) La sociedad podrá convertirse en garante y servir de avalista o fiador de obligaciones de terceros sean estos socios y sin necesidad que contra prestación alguna o provecho para la sociedad, sin restricción ni limitación de cuantía, ratificar cualquier aval o garantía en favor de terceros hubiere otorgado la sociedad, garantía hasta la fecha en cualquier cuantía, la sociedad podrá garantizar con sus bienes muebles o inmuebles obligaciones de terceras personas sean estas socios, otorgando las correspondientes garantías prendarias o hipotecarias a que hubiere lugar, así mismo la sociedad podrá invertir en otras compañías nacionales y/o extranjeras sean de naturaleza pública o privada, recibir aportes en general, realizar toda clase de contratos con otras sociedades y/o con personas naturales que exploten un objeto similar, recibir bienes en hipoteca, prenda o dación en pago, dar dinero en mutuo con o sin interés, intervenir en toda clase de operaciones de crédito, con o sin garantía de los bienes de la sociedad, girar, aceptar, endosar, o avalar, descontar y en general cualquier clase de operaciones bancarias, suscribir el contrato bancario de cuenta corriente, cuenta de ahorro, negociar cartas de crédito, celebrar contratos comerciales de toda índole. La sociedad podrá participar en concursos públicos o licitaciones en Colombia como en el exterior para la obtención de concesiones y contratos estatales o privados relacionados con su objeto social. La empresa puede realizar inversiones que sean necesarias para su actividad y los actos conexos o colaterales, y en general ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades comerciales, celebrar contratos comerciales, administrativos, financieros, que sean necesarios para los fines del objeto.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$200.000.000,00
Número de acciones	:	200.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	500,00
Valor nominal	:	200.000,00

**** Capital Pagado ****



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 30/04/2025 - 11:39:24

Recibo No. 12687056, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AI62ADFAFF

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	500,00
Valor nominal	:	200.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes. El representante legal suplente tendrá las mismas facultades que tiene el representante legal principal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 28 del 01/08/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/09/2022 bajo el número 432.578 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Díaz Carrasquilla Donaldo	CC 72154547
Representante Legal suplente	
Guzman Ulloque Adriana Maria	CC 32733044

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	28	01/08/2022	Asamblea de Accionista	432.576	07/09/2022	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 30/04/2025 - 11:39:24

Recibo No. 12687056, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AI62ADFAFF

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4761

Actividad Secundaria Código CIIU: 4754

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4649

Otras Actividades 2 Código CIIU: 1811

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 30/04/2025 - 11:39:24

Recibo No. 12687056, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: AI62ADFAFF

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA